



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1/3

Asunción, de Diciembre de 2019.

Señor
Don Blas Llano
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: "QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SOBRE OMISIÓN DE TRASLADO DE COMPROBANTE DE PAGO DE LICENCIAS DE PESCA DESDE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL"

El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial sobre las denuncias de la Asociación de pescadores Unidos de Bañado Tacumbu de la omisión de traslado de los comprobantes de pago de las licencias de pesca emitidas por el MADES correspondientes al año 2019, al Ministerio de Desarrollo Social, razón por la cual se encuentra sin poder ejecutarse el pago de subsidio a pescadores en época de veda.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

2

RESOLUCIÓN N°

“QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SOBRE OMISIÓN DE TRASLADO DE COMPROBANTE DE PAGO DE LICENCIAS DE PESCA DESDE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Solicitar pedido de informe al Ministerio de Desarrollo Social – sobre:

1. Lista general de licencia de pescadores de la Asociación Pescadores Unidos de Bañado Tacumbu remitidas por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible y recibido por el Ministerio de Desarrollo Social.
2. Informar si hubo y/o hubiese inconvenientes en la tramitación y notificación de los registros de pago de licencias de pesca por parte del MADES al Ministerio de Desarrollo Sostenible para cumplir con el requisito para los pagos de subsidios por la veda de pesca.
3. Si hasta el día de la fecha existen notas o denuncias que expresen la falta de traslado o negligencia en la tramitación de la notificación al Ministerio de Desarrollo Social de los comprobantes de pago de licencias de pesca.
4. Si fue o no remitida la constancia de pago de licencia de pesca del Sr. Martin Denis C.I.N° 1266563B correspondiente al año 2019 al Ministerio de Desarrollo Social, en la lista remitida al MADES por la Asociación de pescadores unidos de Bañado Tacumbu. Si no se hubiera remitido,

2



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

expresar trámite institucional planteado para la solución del
inconveniente administrativo.

ARTÍCULO 2°. - Dar un plazo de 15 días (diez días) para remitir el Informe requerido a esta
Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3°. - De forma.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]